



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 38-03-2017  
20 de marzo de 2017

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto # 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Estatuto de la Institución, todos los cargos de Secretario General, Jefes de departamento, Coordinadores de carrera, jefe y Asistente de la Dirección de Desarrollo Estudiantil y otros, tienen designado un plus a su salario regular,

**CONSIDERANDO:** Que como parte de la reestructuración institucional la Comisión Interventora nombró al Secretario General (Resolución No. 15-02-2017 03-febrero-2017), Jefes de Departamentos y Coordinadores Académicos (Resolución No. 17-02-2017 de fecha 08 de febrero de 2017), Jefe y Asistente de la Dirección de Desarrollo Estudiantil (Resolución NO. 04-B-01-2017 de fecha 26 de enero de 2017) y otros, cargos que han sido asumidos sin el pago del plus correspondiente:

**POR TANTO:**

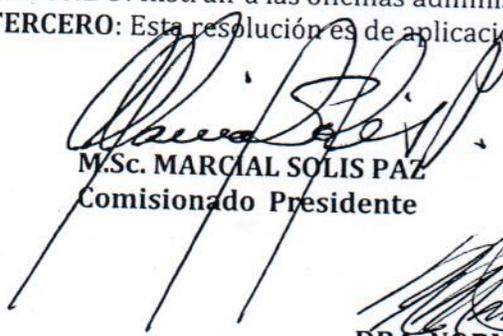
**En uso de las facultades de que está investida,  
la Comisión Interventora**

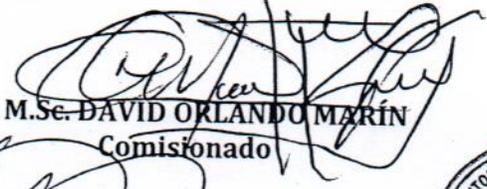
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Pagar de manera retroactiva a partir de la fecha de su nombramiento los plus salariales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las normas institucionales a los funcionarios que ocupan los cargos de Secretario General, Jefes de Departamentos, Coordinadores Académicos, Jefe y Asistente de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

**SEGUNDO:** Instruir a las oficinas administrativas el cumplimiento de la presente resolución.

**TERCERO:** Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

  
M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ  
Comisionado Presidente

  
M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN  
Comisionado

  
DRA. NORMA MARTÍN DE REYES  
Comisionada

